



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-274-2022**

León, Guanajuato, 05 de julio de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada de manera presencial por el peticionario, con fecha oficial de recepción en la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, el 08 de junio de 2022, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000181**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

[.]Conforme a lo establecido en los artículos 4,6 y 70 fracción I, II, III, VII, X, XI, XIV A, XVI A y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solito la siguiente información:

I. Resultados y resoluciones de la comisión auxiliar mixta de escalafón del 1 de enero de al 1 de junio del 2022...sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. - Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar en el logro de sus objetivos y funciones.

- IV. Previo a describir la secuela procesal de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se informó al peticionario mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2022, la fe de erratas relativa a la denominación de la comisión de escalafón, toda vez que, como se dijo en el proemio del presente escrito, la solicitud se presentó de manera presencial, de tal suerte que ha sido la suscrita quien realizó el registro de esta en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Bld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-274-2022**

- V. En ese orden de ideas, con fecha 13 de junio de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-274-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, para otorgar una respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, a más tardar el 20 de junio de 2022.
- VI. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Mediante oficio folio HRAEB/DC/DAF/SRH/092/2022, de fecha 20 de junio de 2022, la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] En atención a su similar HREAB-DPEI-UT-0274-2022...a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330016022000181, lo siguiente:

Por lo que, en atención a la solicitud, me permito hacer del conocimiento al peticionario que del periodo del 1º de enero al 1º de junio de 2022, únicamente se realizó un procedimiento Escalafonario, emitiendo el Dictamen correspondiente en fecha 10 de marzo de 2022, se adjunta copia del Dictamen correspondiente...sic

- VIII. Se anuncia desde estos momentos que, por economía procesal se digitalizan las copias a que hace referencia el numeral anterior, mismas que se harán llegar en archivo adjunto, al momento de la notificación al peticionario, de la entrega de la información.

Nota: se agrega archivo como anexo I

- IX. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- X. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

Bld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-274-2022**

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000181, integrando la respuesta, con la otorgada por la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, misma que se describe en el numeral VII y VIII del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, al correo electrónico dispuesto por el peticionario para tal efecto, y que obra en el texto de la propia solicitud, la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia